

## ACTA No.15

En la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, en el Centro de Convenciones del Hotel Jícaral, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete, siendo las 7:40 de la noche, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretarios Alternos: José María Martínez Valenzuela y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 115 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.14 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que, si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose las siguientes:
  - 1) El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, aunque no escuche en la lectura del Acta en forma detallada, pero se aprobó en esta sesión Presidente un Artículo que es bastante importante para los sectores sociales,

especialmente para los pueblos indígenas y campesinos y es el tema de usurpación que se integra a las funciones que pueden conocer los jueces de jurisdicción nacional, ahora son los jueces comunes que conocen estos casos, quería proponer una reconsideración que se le haga un agregado a esa reforma que se exceptúa la usurpación con fines de reforma agraria debidamente calificados ¿Por qué señor Presidente? Porque en este nuevo Código Penal que hemos aprobado se establece que no hay usurpación, Secretario, en este Código Penal que hemos aprobado. Este nuevo Código Penal establece que no hay usurpación cuando se hayan realizado los trámites administrativos o civiles y no constituye delito la usurpación, entonces estamos penalizando la usurpación de manera general, por eso Presidente en carácter de moción propongo esta reconsideración que se efectúen los casos de reforma agraria para evitar que sean criminalizados más los pueblos indígenas y los campesinos, le propongo Presidente que le dé el trámite correspondiente y que podamos resolver esta situación con el apoyo de los diputados de esta Cámara, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Miren, lo que se aprobó para aclararle a la Cámara antes de votar es que se le dio entre las atribuciones de los jueces nacionales que en caso de excepcionalidad pudiesen conocer casos de usurpación y esto va desde la usurpación que los narcos y las maras hacen en los barrios, quitan casas, territorios, lo que ellos manejan hasta los casos de narcotráfico en ciertas regiones del país, el nivel de conflictividad es tan alto que los jueces comunes se inhiben y nunca toman una decisión, si se da un caso de esos excepcionales para proteger la vida de los jueces y para impartir justicia más rápida, más temprana se nombra un jueces de nivel nacional obviamente esto

por la Honorable Corte Suprema de Justicia para que realmente tome las decisiones, sino miren históricamente lo que ha pasado, allí hay miles de campesinos con medidas cautelares todavía por jueces que no se atreven a tomar decisiones, esa es la finalidad destrabar esa mora judicial que se da en estos ámbitos, dicho esto póngalo a consideración Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina apuntó: Se consulta si se toma en consideración la reconsideración del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

¿HAY MÁS RECONSIDERACIONES DIPUTADOS?

- 2) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, hemos estado poniéndole mucha atención al Diputado Secretario José Tomás Zambrano que le dio lectura al Acta y queremos pedirle a esta Cámara, que hay un asunto que incluso el Secretario General de la OEA, Almagro se pronunció. Hemos revisado el CÓDIGO PENAL y en el Código Penal actual se regula de mejor forma el tema del terrorismo, por eso en el ARTÍCULO 590 el párrafo tercero que es el que dice: “Que también se va a considerar asociación terrorista las que aun teniendo como objeto constitutivo y no lícito realice en todo o parte las conductas a que se refiere el párrafo anterior”, le quiero decir Diputado Presidente, aquí está un colega mío, con él que estudiamos en la Facultad, Mario Alonso Pérez lo sabe muy bien, no está en el actual Código, esto es como se conoce, como criminalizar la protesta social, le pedimos a la Cámara, a la Bancada del Partido Liberal, a usted y demás bancadas que nos apoye tomando en reconsideración de suprimir ese párrafo

tercero para que nuevamente quede claro lo que el terrorismo y no tipifiquemos y castigemos la protesta social como un hecho criminal, así que le pido que le dé trámite diputado presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina apuntó: Se consulta si se toma en consideración la reconsideración del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

¿HAY MÁS RECONSIDERACIONES DIPUTADOS?

- 3) La Honorable Diputado Yadira Esperanza Bendaña manifestó: Gracias Presidente Oliva, el día 25 de septiembre del corriente año se aprobó un título que tiene que ver con los delitos en contra de las mujeres y en esa misma sesión se aprobó el Artículo 209, “Violencia contra la Mujer”, en el Código Penal, en un proceso que fue encomiado por organizaciones de mujeres y también del alto comisionado de los derechos humanos, sin embargo señor Presidente para cumplir con los objetivos previstos y reducir la violencia en contra de las mujeres, nosotros sometemos a la ilustre consideración de esta Cámara que se reconsidere en el Acta el Artículo que está vinculado con la penalización de los delitos en contra de la mujer y quisiéramos darle lectura a la propuesta que se deriva de los procesos de construcción de diálogos políticos que han articulado la plataforma de mujeres. En el entendido Señor Presidente que como han quedado contempladas en el nuevo Código Penal recientemente aprobado no constituye realmente ningún avance en la lucha por los derechos de las mujeres, proponemos la siguiente redacción y quisiéramos someter a la consideración de este Honorable Pleno su particular atención para que nos puedan apoyar en esta nueva propuesta.

**“ARTÍCULO 209.- VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-** Quien en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en género ejerce violencia física o psíquica sobre una mujer debe ser castigado con las penas de prisión de 2 a 4 años y multa de 100 a 300 días o prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas por el mismo tiempo, se gravará en 1/3 la pena cuando el maltrato se realiza. a) Sobre una víctima especialmente vulnerable por su edad o por ser una persona discapacitada de necesidad o de especial protección; b) En presencia de menores; c) Utilizando armas o instrumentos peligrosos; d) En el domicilio de la víctima; e) Incumplimiento de los mecanismos de protección aplicados en base a la legislación contra la violencia de género. En caso de concurrir dos (2) o más de las circunstancias anteriores se debe imponer la pena aumentada en 2/3, lo dispuesto en este Artículo se aplicará sin perjuicio de la aplicación de otra disposición en este Código que pueda tener una mayor pena. Es decir, lo que se está pidiendo es que queden las penas contempladas de dos (2) a cuatro (4) años Señor Presidente y gracias por su amable consideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Estaba consultando con el Presidente de la Comisión y él le tiene una propuesta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen del Código Penal expresó: Lo que hablábamos previamente diputada Bendaña, podríamos coincidir creo yo y todo el Congreso en establecer un arbitrio más amplio para este delito, aprobamos que quedaran dos situaciones penalizadas, el maltrato no habitual con una pena de 1 a 2 años y el maltrato habitual de 2 a 4 que es lo que ustedes están pidiendo como penas, que es habitual, el

mismo código lo define como cuando se da una situación de maltrato por lo menos dos veces en un año, eso se considera o constituye como habitual, entonces yo le propondría en el ánimo de construir un consenso que lo dejemos de 1 a 4 y que el juez imponga la pena concreta de acuerdo a las circunstancias especiales del hecho y a la habitualidad o no con que se dé el maltrato contra la mujer, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No estoy abriendo un debate sobre eso, solo una propuesta que le estaban haciendo, yo no sé si lo acepta en esos términos la reconsideración, la Diputada o la deja como está ésa es su decisión, está de acuerdo la Diputada, entonces se toma en consideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se toma en consideración con la sugerencia del Diputado Mario Alonso Pérez López.

A votación compañeros diputados levantando la mano

Aprobada la reconsideración con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), se cierra la sesión los invitamos a una cena bailable y ha sido un placer tenerlos aquí.

- 5.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 27 de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete, a las 7:15 de la noche, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;

- 7 -

- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

6.- Se levantó la sesión a las 7:10 de la noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**